



El C. Licenciado César Garza Arredondo, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con Fundamento en el Artículo 35, Apartado A, Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa que en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el 17-dieciséis- del mes de diciembre del año 2025-dos mil veinticinco-; que consta en el Acta Número 35-treinta y cinco-se aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:-

ACUERDO No. 6

Aprobación y autorización de la Bonificación del 100% de descuento en recargos, gastos y sanciones para los contribuyentes que realicen el pago del Impuesto Predial en los meses de enero a marzo de 2026, así como la bonificación en el Impuesto Predial establecida en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, correspondiente a: 15% de descuento en el Impuesto Predial del 01 de enero al 05 de febrero de 2026 y 10% de descuento en el Impuesto Predial del 06 de febrero al 05 de marzo de 2026.

ÚNICO.- Se aprueba una bonificación del 100%-cien por ciento- de descuento en recargos, gastos y sanciones, para los contribuyentes que realicen el pago del Impuesto Predial en los meses de enero a marzo de 2026-dos mil veintiséis, así como la bonificación en el Impuesto Predial establecida en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, correspondiente a:

- a) 15%-quince por ciento- de descuento en el Impuesto Predial del 01-primer- de enero hasta el 05-cinco- de febrero del 2026-dos mil veintiséis.
- b) 10%-diez por ciento- de descuento del 06-seis- de febrero hasta el 05-cinco- de marzo del 2026-dos mil veintiséis.

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y en el portal de transparencia dentro de la página oficial de Internet de Apodaca, Nuevo León www.apodaca.gob.mx.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal y la Dirección de Ingresos para el cumplimiento del mismo.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACACA, NUEVO LEÓN, A LOS 17-DIECISIETE- DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025-DOS MIL VEINTICINCO- DOY FE.

LIC. CÉSAR GARZA ARREDONDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO
SÍNDICO SEGUNDO